



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRA MUNICIPALES

DECRETO N° 836 /

MAT: APRUEBA AMPLIACIÓN DE PLAZO
OBRA "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL
VILLA CAPPONI".

.Laja, 09 de Febrero del 2015.-

VISTOS:

- 1) Carta de la empresa Oliver y Burgos S.A., RUT N°78.912.310-3, de fecha 03.02.2015;
- 2) Informe N°014 del Director de Obras Municipales, con resolución Sr. Alcalde (S);
- 3) Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 05.02.2015;
- 4) Ley N° 19886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) **APRUÉBASE** Convenio de Ampliación de Plazo de la Obra "Reposición Jardín Infantil Villa Capponi", ID 3735-38-LP13, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Oliver y Burgos S.A., de fecha 05.02.2015.
- 2) **ACÉPTASE** como Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato, Boleta de Garantía N°337204-0 del Banco de Chile, por un monto de \$25.428.399.-, con vencimiento el 25.05.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE

(S)

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM. ✓
- Control,
- DOM (3)
- SECPLAN